



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.923/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001323, Ent. N° 922/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 23/03/2021, por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización (INC), referentes a gastos intervenidos por reiteración en el periodo octubre a diciembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó ciento dieciséis (116) gastos por \$ 11.948.673, en el periodo octubre a diciembre de 2020, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Motivo de Observación	Norma infringida	Cantidad	Importe \$
No estar previsto en norma presupuestal	Art. 13 TOCAF	3	417.216
Pertenecer a ejercicio anteriores	Art. 13 TOCAF	1	177.103
Falta de disponibilidad	Art. 15 TOCAF	107	9.765.085
Falta de asignación	Art. 15 TOCAF	5	1.589.269
Totales		116	11.948.673

2) que en algunas de las Resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo



TRIBUNAL DE CUENTAS

211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en la Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización;
- 2) Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Organismo y a la Contadora Delegada Inés Sanz: y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Cra. Lic. Olga Sentinelli Taubner
Secretaria General